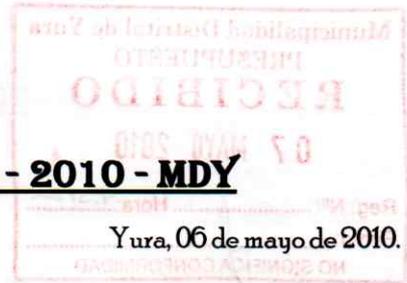




MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 162 - 2010 - MDY**



Yura, 06 de mayo de 2010.

**VISTO:**

El Informe N° 003-2010/DJP/NCEA-MDY con número de registro 2345 presentado por el residente de la Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, referido a los Fondos de Caja Chica para la Obra "Nivelación de Calles A.V.I.S. El Altiplano II Etapa"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, actualmente se encuentra ejecutando la obra "Nivelación de Calles A.V.I.S. El Altiplano II Etapa";

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*compra de materiales e insumos imprevistos, así como fotocopias de planos, movilidad*) en la obra mencionada en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 003-2010/DJP/NCEA-MDY el residente de la Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto solicita los Fondos para Caja Chica por la suma de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para los gastos imprevistos en la ejecución de la Obra "Nivelación de Calles A.V.I.S. El Altiplano II Etapa";

Que, mediante Proveído N° 122-2010 el Área de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto descrito en el párrafo precedente, proveniente del Rubro de financiamiento 18 Canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Que, mediante Proveído N° 586-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea la servidora **MELVA SOLEDAD MAMANITANCO**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Establecer** el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "Nivelación de Calles A.V.I.S. El Altiplano II Etapa"; fijándose su *Monto Máximo en S/500.00* (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en 50,00* (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.- Designar** a la servidora **MELVA SOLEDAD MAMANITANCO**; como encargada del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

**Artículo 3°.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Giovanna Pilar Acrota Huaman*  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra*  
Alcalde